

MODELO DE CENTRO DE REFERENCIA Y APOYO A CENTROS ORDINARIOS

Desde el curso 2016 a través de la publicación de la Orden de 3 de junio de 2016 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla La Mancha por la que se regula la organización y funcionamiento de los Servicios de Asesoramiento y Apoyo especializado con el objetivo de fomentar la escolarización de todo el alumnado en los centros ordinarios, el **Centro de Educación Especial ASPRONA de Almansa** llevamos a cabo un proyecto de Centro de Referencia y Apoyo a los centros ordinarios, compartido con los centros **CEE Virgen de los Remedios de La Roda** y **CEE Infanta Elena de Villarrobledo**. Gracias a este proyecto compartido, los centros ordinarios reciben el acompañamiento y el apoyo de un servicio especializado para ajustar su intervención educativa a las necesidades de cada alumno/a.

1. MARCO NORMATIVO.

La manera de hacer de los SAAE de los CEE de la Asociación ASPRONA en los últimos años, pretende dar respuesta a lo establecido en la **Orden 03/06/2016 de la consejería de Educación, Cultura y deportes, por la que se define la organización y el funcionamiento para el curso 2016/2017 de los servicios de Asesoramiento y Apoyo Especializado en los Centros de Educación Especial sostenidos con fondos públicos de Castilla-La Mancha**, financiado a través de la convocatoria anual de Recursos Adicionales. Este un servicio, con carácter provisional renovado cada curso escolar, que en la actualidad y desde hace tres cursos escolares, cuenta con una dotación de 25 (12,5 horas semanales para el SAAE y 12,5 horas de Caminando/ Programa para la orientación, avance y enriquecimiento educativo PROA+, centra sus esfuerzos en contribuir a un cambio de mirada de los centros ordinarios hacia un enfoque más inclusivo. Los centros hemos ido ajustando el proyecto con la normativa vigente e incorporando aquellos aspectos relacionados con la inclusión educativa y el asesoramiento por parte de nuestro servicio con el objetivo de alinear su respuesta a las necesidades que los centros ordinarios nos han ido trasladando.

La **Ley Orgánica 3/2020 que modifica la Ley Orgánica de Educación 2/2006 LOMLOE** hace referencia a un nuevo marco de educación dirigido hacia una inclusión real en los centros ordinarios que se implementará de forma paulatina hasta 2030 donde queda patente la necesidad de comenzar a realizar cambios en nuestra educación para reforzar la equidad y la capacidad inclusiva del sistema y así eliminar las barreras que limitan el

acceso, presencia, participación y aprendizaje de todos los alumnos. Prestando así todos los apoyos necesarios para fomentar su máximo desarrollo educativo y social, de manera que todos puedan acceder a una educación inclusiva en igualdad de condiciones.

El **Decreto 85/2018 por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha** dentro de las medidas de inclusión educativas promovidas por la Consejería competente en materia de educación incluye las actuaciones de apoyo y asesoramiento al conjunto de la comunidad educativa realizadas por parte de las estructuras que forman la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa. En nuestro proyecto hemos incluido estas medidas haciéndonos partícipes del cambio de mirada planteado en este decreto de inclusión.

El **Decreto 92/2022 por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha** adopta un enfoque de la labor orientadora inclusiva, con objeto de ofrecer oportunidades de éxito a todo el alumnado, resaltando la necesaria coordinación e intervención transversal, así como la responsabilidad de los diferentes profesionales y estructuras de asesoramiento desde un modelo contextual y colaborativo. Se pasa, por tanto, de un modelo que definía niveles jerárquicos en el desarrollo de la labor orientadora, a un modelo de red donde las estructuras de la orientación se configuran a través de la Red de Asesoramiento y Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa para desarrollar la labor orientadora de forma coordinada e interdisciplinar. El SAAE del CEE ASPRONA forma parte de esa red.

Así como la **Resolución de 26/01/2019, por la que se regula la escolarización de alumnado que requiere medias individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa**, hace alusión al proceso de tutorización por parte del Servicio de Asesoramiento y Apoyo Especializado de los Centros de Educación Especial con relación a cualquier propuesta de cambio de modalidad de escolarización diferente a la ordinaria.

Por otro lado, la **misión de ASPRONA y de Plena Inclusión** es contribuir, desde su compromiso ético, con apoyos y oportunidades, a que cada persona con discapacidad intelectual o del desarrollo y su familia puedan desarrollar su proyecto de calidad de vida, así como a promover su inclusión como ciudadana de pleno derecho en una sociedad justa y solidaria.

La **Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006)**, nos impulsa en la misma dirección.

2. TRANSFORMACIÓN HACIA UNA ESCUELA MÁS INCLUSIVA

El SAAE del CCEE ASPRONA, como servicio de la Asociación y en total coherencia con sus principios, valores y misión, acompaña y ofrece apoyo a las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y a sus familias con el objetivo de promover su inclusión y mejorar su calidad de vida.

En 1997 se conciertan las primeras aulas del centro de educación especial ASPRONA Almansa, configurándose como una escuela concertada que atiende a alumnos con necesidades de apoyo educativo de Almansa y comarca.

En nuestra entidad, nos alineamos con el **modelo de escuela inclusiva** porque pensamos que el desarrollo de las personas con discapacidad depende, en gran medida, de su participación en entornos favorables y en la dotación de los apoyos adecuados. En este sentido, consideramos que la escuela ordinaria, como entorno normalizador, mejorará su calidad de vida y fomentará su inclusión.

Espoleados por la apuesta por una educación inclusiva que se desprendía del Decreto 85/2018, de inclusión educativa en Castilla La Mancha, donde se señalaba, en su **artículo 16, apartado 8**, que:

"Los centros de educación especial, además, impulsarán actuaciones que favorezcan su renovación como centros de recursos y/o asesoramiento en materia de inclusión educativa y de respuesta a las características diferenciales del alumnado, formando parte de la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa."

Atendiendo a esta normativa, iniciamos un proceso de reconversión de nuestro centro educativo.

Después de una década de cambios internos (metodológicos y organizativos), de formación y de proyectos compartidos con otros centros, en el año 2019 iniciamos un Proyecto de colaboración sobre docencia compartida con un el CEIP Duque de Alba de Almansa. Esta primera experiencia de trabajo conjunto con los centros ordinarios mostró que las escuelas tienen la capacidad de acoger a todo el mundo, y que los propios centros, con el apoyo y el acompañamiento necesarios de los SAAE, pueden avanzar hacia la inclusión y optimizar sus recursos desde una relación colaborativa con el CEE.

Actualmente, en el Servicio de Asesoramiento y Apoyo trabajamos con 19 de los 22 centros ordinarios de nuestra zona de influencia.

Desde el inicio del proyecto hasta ahora, hemos podido constatar un descenso significativo del alumnado atendido en el centro de educación especial, hasta el punto de que se ha reducido a cero el número de alumnos de primaria escolarizados en nuestro CEE. Por un lado, se ha producido un retorno del alumnado a los centros ordinarios y, por otro, se ha producido una disminución de las solicitudes de matrícula en el centro específico.

Estos resultados están alineados con las indicaciones del comité de los derechos de las personas con discapacidad, que en su último informe (mazo de 2024) pone de manifiesto el incremento alarmante de las escolarizaciones en centros y unidades de educación especial en nuestro país, e insta a nuestras administraciones, tribunales y grupos parlamentarios a superar las prácticas segregadoras y las normativas que las sustentan, que han contribuido a esta situación.

3. SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y APOYO A CENTROS ORDINARIOS. SAAE

Los profesionales del Servicio de Asesoramiento y Apoyo Especializado ofrecemos acompañamiento, apoyo y recursos a los centros ordinarios para facilitar la progresiva inclusión del alumnado en sus entornos.

Dos premisas básicas:

Acompañamiento y apoyo con presencia en los centros, como alternativa al modelo de asesoramiento experto externo: ofrecemos apoyo y acompañamiento a los centros educativos desde la presencia y participación en la dinámica del centro. Esto significa que los profesionales del Servicio participan del día a día del centro ordinario, ofreciendo apoyo y acompañamiento al equipo directivo, participando con el equipo de orientación y claustro del centro ordinario **en la medida y forma que el centro ordinario decide**. La intervención es acordada entre ambos centros y ajustada a la realidad y las necesidades específicas de cada centro, partiendo desde un asesoramiento experto más clásico hasta un acompañamiento más directo, siendo el propio centro quien decide finalmente el alcance de la intervención a partir de la propuesta que se le traslada ante la demanda recibida.

Nuestro apoyo se dirige al centro ordinario: el apoyo y el acompañamiento que ofrecemos desde el Servicio de Asesoramiento y Apoyo Especializado se dirige a todo el entorno educativo del alumno. Se ofrece en el centro educativo, a los equipos de orientación, a los profesionales que intervienen con el alumnado, a las

familias. El objetivo único no es sólo el de intervenir de forma directa con el alumnado, sino de acompañar al entorno educativo para que pueda ofrecer al alumnado los apoyos que necesita.

- **Partimos de la realidad de los centros educativos:** partimos de su realidad, de su forma de hacer, de sus necesidades y prioridades. Acompañamos en el proceso de reflexión y cambio hacia una escuela para todos, proponiendo alternativas y ofreciendo modelado.

- **Partimos de la demanda de los centros educativos:** es el centro ordinario quien solicita la colaboración del Servicio de Asesoramiento y Apoyo Especializado. Consideramos que este punto es fundamental para el éxito de la intervención, porque la transición hacia una escuela más inclusiva debe partir de un deseo y un compromiso del centro.

4. PRINCIPIOS QUE DEFINEN EL PROYECTO.

1. **Una escuela para todos.** La finalidad del proyecto es la de garantizar el derecho de todo el alumnado a estar, participar y aprender en los centros ordinarios.

Entendemos la inclusión como un proceso que hay que iniciar y que supone un cambio de mirada y una visión diferente de la educación, "Una visión más humana, una visión transformadora que no deja a nadie rezagado, que tiene en cuenta a todas y cada una de las personas. Una visión transformadora de vidas, porque el tener altas expectativas para todo el alumnado, su vida cambia, sus etiquetas no le condicionan y las barreras desaparecen" (Coral Elizondo, 2016).

2. **Concepto de inclusión educativa:** nos acogemos al concepto de inclusión que se apoya en el modelo de **Ainscow, Booth y Dyson (2006)**, que identifica tres aspectos esenciales para una escuela inclusiva.

Presencia: entendida como el acceso de todo el alumnado a un mismo sistema y entorno educativo. Para que haya inclusión, todo el alumnado debe estar presente en el centro y en el aula.

Participación: el alumnado no sólo debe estar presente en el aula, sino que debe participar de las

actividades que se llevan a cabo. Es necesario, por tanto, ofrecer un amplio abanico de oportunidades al alumnado.

Aprendizaje: la participación en las actividades debe permitir el progreso y el aprendizaje de todo el alumnado. Entendiendo como aprendizaje, no sólo los resultados académicos sino cualquier aprendizaje de desarrollo personal.

3. **La inclusión como proceso**: entendemos la inclusión como un proceso de búsqueda constante para ofrecer las mejores respuestas a la diversidad del alumnado; que implica un proceso continuo de revisión, análisis y reflexión sobre las barreras para la presencia, participación y aprendizaje de todo el alumnado, centrando esfuerzos en su eliminación y en la búsqueda constante de nuevas oportunidades de aprendizaje que potenciar y nuevos retos a conseguir.

4. **Modelo socioecológico de la discapacidad**: Implica que el alumno/a no debe separarse de su contexto. Es importante cómo interacciona la persona con su entorno. Hay que tener presente que los factores sociales, aparte de los orgánicos, pueden influir en las limitaciones funcionales de las personas. Es decir, pone énfasis no en la persona sino en el desequilibrio entre las capacidades de la persona y las demandas del entorno. Asimismo, destaca que la aplicación sistemática de apoyos individualizados mejora el funcionamiento humano, a la par que genera una cultura del cuidado y apoyo mutuo, esencial en el desarrollo de las sociedades justas y equitativas.

5. **La personalización del aprendizaje**: se entiende la personalización como un conjunto estrategias de atención a la diversidad que promueven aprendizajes con sentido y valor personal para el alumnado. Desde este marco teórico, la personalización implica atender a distintos ritmos, características y necesidades de apoyo, pero también a sus intereses de aprendizaje y capacidad de toma de decisiones.

6. **La consideración de todo el CEE como centro de recursos y apoyo a la escuela ordinaria**: entendemos que, a partir de la LOMLOE, es todo el centro el que debe desempeñar la función de referencia y

apoyo para los centros ordinarios, y que esta función debe tener, al menos, la misma legitimidad, recursos y apoyo por parte de la administración, que la escolarización en el propio CEE de *aquellos alumnos que requieran una atención muy especializada*. Entendemos además que esta función de apoyo a la escuela ordinaria debe hacerse desde un modelo colaborativo con el equipo educativo, el equipo directivo, las familias y los recursos personales de apoyo a la inclusión educativa con los que cuente cada centro.

5. LA INTERVENCIÓN

Nuestra intervención se basa en: cambios en la cultura inclusiva, mejoras en las medidas de inclusión educativa y detección de barreras para el aprendizaje y la participación, y facilitar recursos materiales y personales.

1. Análisis de las medidas de inclusión: se parte de un análisis conjunto de las medidas de inclusión desplegadas en el aula recogidas en el Decreto 85 de Inclusión de CLM. Se identifican que medidas no se han activado todavía y cuál podrían ser susceptibles de activarse, según el caso. Proponemos a las escuelas, a través de la construcción compartida en el aula de espacios-tiempos que ayuden a los profesionales a revisar su práctica educativa, mantener altas expectativas sobre todo el alumnado y trabajar desde las potencialidades de cada persona con respeto por las diferencias y ritmos.

Medidas de la Consejería: Son todas aquellas actuaciones que permitan ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y puedan garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades, con la finalidad de dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

Medidas de centro: Aquellas que permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

Medidas de aula: Estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase.

Medidas individualizadas: Son aquellas situaciones, estrategias, procedimientos y recursos que facilitan los procesos E/A, estimulan la autonomía, desarrollan capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecen la participación en actividades del centro y aula. Diseñadas por el profesorado con

asesoramiento del EOA/DO, en el Plan de Trabajo y evaluación psicopedagógica. No suponen la modificación de elementos prescriptivos del currículo. Responsables equipo docente y profesionales que intervienen del seguimiento y reajuste de las actuaciones.

Medidas extraordinarias: Implican ajustes y cambios significativos en aspectos del curriculares y organizacionales. Evaluación psicopedagógica previa, + dictamen de escolarización + conocimiento de las características e implicación de las medidas por parte de la familia o tutores legales del alumnado. SIEMPRE tras haber agotado las medidas ORDINARIAS (Consejería, Centro, Aula e Individualizadas). Las familias y/o centros podrán contar con el asesoramiento de la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa, en caso de necesidad de mediación

2. **Detección de barreras para el aprendizaje y la participación:** a través de diferentes instrumentos como el informe NEAULA de Antonio Marquéz, diferentes inventarios de barreras o la observación participante en el aula, que identifican las barreras que pueden estar interfiriendo en la participación y el aprendizaje del alumnado, no solo de aquél que pueda presentar discapacidad.

3. **Recursos:** ofrecemos apoyo en la elaboración de materiales didácticos, recursos de accesibilidad (cognitivos, sensoriales y físicos), criterios para la utilización o no de libros de texto, diseño de los espacios del centro, gestión dinámica del patio, etc.

4. **Procesos de tutorización:** actuamos en cualquier caso desde el principio general de que *La modalidad de escolarización que responde al derecho a la educación inclusiva para todo el alumnado y en todas las etapas educativas, es el centro ordinario.* Esto nos compromete a promover siempre la modalidad de escolarización más inclusiva posible, en cualquiera de las etapas de la educación básica establecidas en la LOE, lo que implica la obligatoriedad de haber puesto en marcha previamente todas las medidas y los medios efectivos para lograr la inclusión educativa en un centro ordinario antes de promover la escolarización combinada o en educación especial, así como su *carácter reversible y revisable para favorecer los procesos de retorno a modalidades ordinarias de escolarización con el fin de lograr el acceso del alumnado a un régimen de mayor inclusión.*

Con carácter general la intervención de apoyo y acompañamiento tiene siempre el propósito de contribuir, desde nuestra identidad como CEE y SAAE, a una respuesta cada vez más inclusiva, y más autónoma por

parte de los centros ordinarios al alumnado con nee.

6. PROFESIONALES

El equipo de profesionales que lleva a cabo las actuaciones se ajusta a las necesidades manifestadas por los centros y, aunque en función de las mismas interviene uno u otro profesional preferentemente, todo el equipo del CEE se torna en recursos para cada una de las demandas. En la práctica, se trata de un CEE y todos sus recursos profesionales al servicio de un centro ordinario y sus necesidades. Estos profesionales son:

Maestro/a de Pedagogía Terapéutica (PT) o de Apoyo a la Inclusión: Interviene en el aula en colaboración con el tutor/a para favorecer y construir entornos de aprendizaje que velen por la participación de todo el alumnado. Asesora a todo el equipo profesional del centro para que las medidas y apoyos que utilizan promuevan el aprendizaje valioso de todos los alumnos.

Orientadora: asesora y acompaña al equipo de orientación, al propio equipo SAAE y las familias sobre medidas de inclusión y otros aspectos que favorezcan la respuesta educativa.

Técnico especialista (maestra de audición y lenguaje, fisioterapia...): ofrece apoyo específico al equipo profesional del servicio y del centro en función de las necesidades y demandas, siempre en coordinación con los técnicos especialistas del centro ordinario, y presta apoyo directo en aula junto al tutor/ra o especialistas del equipo de orientación cuando así se estime oportuno.

Auxiliar técnico/a educativo/a: ofrece apoyo al alumnado con grandes necesidades de apoyo que lo requieren, con carácter transitorio hasta que bien el centro pueda obtener el recurso, si todavía no dispone de él, y/o pueda éste recibir su asesoramiento para cubrir las grandes necesidades de apoyo. Forma parte del equipo del Servicio de Asesoramiento y Apoyo Especializado y contribuye a la mirada inclusiva del centro.

Maestra PT coordinadora del servicio: realiza labores de coordinación de los miembros del equipo, responsable de la recepción de las demandas al SAAE y de establecer las coordinaciones, así como de coordinar

los registros, las respuestas a las demandas y la realización de las memorias trimestrales y final. Así mismo realiza labores de Maestra PT con apoyo en aula.

Fisioterapeuta: asesora en la especificidad de su ámbito y acompaña a docentes para facilitar actividades en las que se eliminen barreras físicas y funcionales a la participación, analizar y modificar espacios, mobiliario y rutinas escolares.

7. PROCEDIMIENTO

Solicitud del Servicio de Asesoramiento y Apoyo Especializado

1. Gestión de la demanda: el equipo SAAE se reúne, analiza la demanda y los informes adjuntos y se organiza para dar respuesta. Se decide quién va a intervenir en primera instancia y llevar el registro de todas las actuaciones diarias.

2. Primera reunión con el equipo docente: Participa el equipo educativo (profesionales relacionados con el aula) la familia y una representación del Equipo directivo.

Se establece el marco de trabajo:

- Marco legal
- Marco científico (educación inclusiva)
- Como es la práctica SAAE: Cómo trabajamos

3. Primer contacto con el aula: Es una primera toma de contacto con el contexto del aula que se puede realizar de distintas formas. Acciones:

- Identificar barreras en el aula /centro
- Valorar el tipo de apoyo y/o acompañamiento que mejor se ajuste a las necesidades del equipo docente y del alumnado del aula.

4. Segunda reunión con equipo docente. Análisis compartido. Redefinir la demanda y planificar apoyo.

- Redefinir la situación-problema que motivó la demanda
- Detectar y enfocar necesidades del centro/ tutor/a / familia
- El centro ordinario decide si la intervención se hace necesaria dentro del aula junto al docente del centro y el alcance de tal acompañamiento.

- Establecer qué personas participarán en el acompañamiento activamente (orientación, PT, AL, otros)
- Facilitar el análisis y la toma de decisiones
- Acordar la evaluación de todo proceso: qué, dónde, cuándo, quién.
- Valorar la posibilidad de un asesoramiento en docencia compartida docente-especialista PT/AL
- Acordar las funciones de cada profesional.

En la planificación es importante: establecer el tiempo que durará el acompañamiento y se planifica la retirada del mismo, tiempos y términos. La intervención del servicio tiene un principio y un fin pactado, revisable y revisado por ambos centros.

5. Implementar las medidas acordadas. Instalación de los acuerdos.

- Se ponen en marcha las medidas acordadas que se irán revisando y modificando de forma continua para adaptarse a las necesidades y realidad del aula y del centro.
- Se asegura que los cambios logrados y las medidas activados queden incorporados en el centro/aula una vez haya finalizado la intervención.

6. Evaluación: se evalúa la idoneidad de la intervención y se abordan las nuevas necesidades o preocupaciones, si las hubiere.

- Valoración cualitativa de "registros de seguimiento diario" y del "registro de medidas de inclusión ordinarias y extraordinarias".
- Cuestionario formal de la orden de SAAE (al final de curso)

Para próximos cursos se deben priorizar el apoyo a aquellos centros que se comprometan a trabajar bajo este modelo ya que las horas de dedicación al servicio se verán afectada al aumentar el número de alumnos matriculados en nuestro centro, que pasa de 12 a 16 alumnos.

RELACION DE RECONOCIMIENTOS Y PARTICIPACION EN PROYECTOS

- PROGRAMA EDUCAIXA LIDERAGO PARA EL APRENDIZAJE curso 2020-21
- PROGRAMA EDUCAIXA TRANSFORMACION DE CENTROS curso 2021-22
- PILOTAJE DE TRANSFORMACION DE CEE A CRA. INFORME EQUIPO EQUIDEI curso 2022-23
- TESIS DOCTORAL UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID (pendiente de publicación) 2022-25
- Trabajo de Fin de Máster de Cambio Social y Profesiones Educativo perteneciente a la Universidad de Málaga (UMA) titulado “Estudio de caso de la transformación en centro de apoyo a la inclusión del CEE ASPRONA de Almansa” curso 2024-25
- PARTICIPACION EN LA FORMACIÓN INICIAL DEL PROFESORADO con diferentes universidades españolas:
 - o Universidad Complutense del Madrid. Facultad de Ciencias de la Educación, Master de formación del profesorado Orientación.
 - o Universidad de Málaga Facultad de Educación. Grado en Magisterio y Máster de secundaria.
 - o Universidad de Zaragoza. Máster de profesorado de Educación Secundaria
 - o UNIR Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas
 - o Universidad Rey Juan Carlos I: Máster en Educación Inclusiva
 - o Seminario formación de Consejería Educación de Galicia: Transformación de los CEE
- PARTICIPACION EN LA RED INTERNACIONAL DE CENTROS POR LA INCLUSION EDUCATIVA DEL PROYECTO DE INVESTIGACION “*Narrativas emergentes para la construcción de escuelas inclusivas*” Ignacio Calderón DE LA UNIVERISDAD DE MALAGA curso 2024-25
 - BIBLIOTECAS ESCOLARES
 - AGENDA ESCOLAR 2030
 - ESCUELA 4.0
 - PROYECTO ESCOLAR SALUDABLE
 - Caminado hacia la inclusión/Programa para la orientación, avance y enriquecimiento educativo PROA+
 - PREMIO AULA DESIGUAL 2020
 - PREMIO NACIONAL DE Aprendizaje Servicio 2017
 - Plan de Innovación Educativa curso 2024-25

- Publicaciones:

- o <https://pedagogiainclusivaya.blogspot.com/2021/03/transformacion-de-la-escuela-una.html>
- o <https://eldiariodelaeducacion.com/quererla-es-crearla/2024/03/05/como-hacer-inclusion-desde-la-exclusion/>
- o <https://www.plenainclusion.org/publicaciones/buscador/educacion-2030-viaje-hacia-la-inclusion/>
- o [Escuela inclusiva, salud mental positiva. Asociación Española de Neuropsiquiatría. 2023. Cuadernos técnicos.](#)
- o [CONSTRUYENDO LA ESCUELA INCLUSIVA. Cómo crear un aula inclusiva desde la colaboración docente CEE-CEIP. Ed. Octaedro.](#)

Reconocimiento y apoyo a nuestra labor de los 17 equipos de investigación de diferentes Universidades españolas:

- RUEI Red Universitaria de Educación Inclusiva
- INKLUNI Universidad del País Vasco
- Grupo de Investigación KideON Universidad de Bilbao
- Grupo de investigación ERDISC (Equipo de Investigación sobre Diversidad e Inclusión en Sociedades Complejas) de la Universitat Autònoma de Barcelona.
- Grupo de Investigación en Educación Inclusiva y Diversidad la Universidad de las Islas Baleares
- Equipo de investigación CERSIN Universidad de Barcelona
- Grupo de Investigación Consolidado Educación y Cambio Social UMA
- Equipo de investigación BUDA, Universidad de Sevilla
- Grupo de Investigación GRAD (Grup de Recerca sobre Atenció a la Diversitat) de la Universitat de Vic-Universitat Central de Catalunya.
- Grupo investigación UNIR
- Grupo investigación ESTILOS_ Universidad de Vigo
- Grupo investigación (GEIISE) de la Universidad Pablo de Olavide (UPO) Sevilla
- Instituto Universitario de Integración en la Comunidad (INICO)
- Grupo investigación DIVERSIA, Madrid
- On inclusion UAM
- Red de Universidades y educación Inclusiva, Oviedo

CONGRESOS, JORNADAS, PUBLICACIONES Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN IMPARTIDAS:

Participación en Congresos y jornadas como ponentes:

VIII Simposio de Aprendizaje Cooperativo en Castellón:

<https://www.facebook.com/100002055041939/posts/pfbid02jZW84dqPd8v2QqB4H5xaoY8bAsHhCe1jB7UuXeYj1Z5zxPA4a8vX9Jp9D7LVj1Ksl/?app=fbl>

Formación del Consorci de Educación de Barcelona el 11 de julio sobre orientación educativa inclusiva:

<https://www.facebook.com/100002055041939/posts/pfbid04enz1NdbizcrAgPFgT5KUTYFiHU5DuzTHSP2UYFMUGF5GxLnv2M4WsErMvgAfCvHiel/?app=fbl>

Jornada de la Confederación de AMPAS de España en Jerez de la Frontera:

<https://www.facebook.com/100002055041939/posts/pfbid0Ru7WpqKYwwpH7ztiZft7M9dyYygZAKtLGsK8Sj6DgWJejz4YvqLvduwBRwceMhGwl/?app=fbl>

Congreso de Down Galicia Educación Inclusiva en Santiago de Compostela:

<https://www.facebook.com/100002055041939/posts/pfbid02EdpKz1xUaiGcPJ3vEWZSn1s2xKScmLXr8twA5pa9P2ZAGT9UMesEhmkuKKMnct1/?app=fbl>

Congreso de Accesibilidad Cognitiva en Rota, Cádiz:

<https://www.facebook.com/100002055041939/posts/pfbid02CQqetfcdmLLSHxTjnDnD5anMZXikv3Sbp2pTXA1CNvvJvW14yU5Zm3aT6XachFXJl/?app=fbl>

Congreso Internacional de Educación Inclusiva en Murcia:

<https://www.facebook.com/100002055041939/posts/pfbid0c9m8m8DJ5fx6zcyjAW2Uh4SVRDxQzyNdBcczsu37K2nnCKuLdng5SsUTgy6C3xArl/?app=fbl>

Formación sobre accesibilidad cognitiva en la Casa del Festero del Ayuntamiento de Almansa:

<https://www.facebook.com/100002055041939/posts/pfbid02JZJSNB51xjUsZ9a5Ub44QZanvSRKKz5kt0GBXoyfyG2wjShLBNKZUMPeoqb7n2Ynl/?app=fbl>

Publicación Artículo en la revista "El diario de la Educación":

<https://www.facebook.com/100002055041939/posts/pfbid02LF9tnzxBcwP8Q5jgEpDjo4oUmZWjwRfGNjdo98qPbj6duWjPsCLVSDlmWN2PmQsml/?app=fbl>

FORMACIONES RECIBIDAS:

Parentalidad Positiva organizada por la Confederación Plena Inclusión España en Madrid:

<https://www.facebook.com/100002055041939/posts/pfbid02JCYy4uJwQn7GncU1ougPvM1DcbB4WpwEBYTpe25mq9cpnDckN7mjFfVS6XJ8NmmHI/?app=fbl>

Apoyos de Mel Ainscow e Ignacio Calderón a la situación del cole:

<https://www.facebook.com/100002055041939/posts/pfbid0Gy8UBacVgtugFYiTjUEwvE7fCh8eDxaaAMvfe3rnSmS11SNJgZ6bWpBbPggtE2DAI/?app=fbl>

<https://www.facebook.com/100002055041939/posts/pfbid0FwAyb5d8BAXBGaf8Av89L3HACPrr2tRjrQRHmAF4YcpSZx3VduM9rDcdCRvji2ql/?app=fbl>

Formación al claustro de profesores del CEIP José Lloret sobre Lenguaje Natural Asistido y Comunicación:

<https://www.facebook.com/100002055041939/posts/pfbid02KtBjJ63TNe2r2QFphxACd1xneNSyoQqqvfuU4rFNBpSGChsdDuhxY9pXqx2Q2CyGI/?app=fbl>

Miembros de la Red Internacional de Escuelas por la Inclusión del movimiento social "Quererla es crearla" y parte de la investigación de la universidad de Málaga:

<https://www.facebook.com/100002055041939/posts/pfbid02GBUhGQbSMoJnw3jPdv99rpKgNuThLkVL8j6kVJsDZeeuQkko8p2b7Ti4krR9kM7l/?app=fbl>